

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5392

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º APRUEBASE el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal con la Sra. Catalina Isabel Pavani de Galfre que reza:

“En la ciudad de San Francisco, a los tres días del mes de Noviembre del dos mil cuatro, entre la Sra.: Catalina Isabel Pavani de Galfre, DNI: 11.785.316, con domicilio en Lavalle N° 1020 , de la ciudad de San Francisco, por una parte como vendedora, y por la otra como compradora la MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, con domicilio en Bv. 9 de Julio N° 1187 de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. Intendente Dr. Hugo César Madonna y el Secretario de Infraestructura y Servicios Ing. José Luis Daga, convienen la celebración del presente BOLETO de COMPRAVENTA que se regirá por las cláusulas siguientes:-----

PRIMERA: La vendedora vende a la Municipalidad, los siguientes inmuebles: a) C: 02, S: 03, M: 212, P: 039, que mide 10.00 m. de frente a calle Antártida Argentina, por 36.66 m. de fondo, totalizando una superficie de 366.60 m², y linda, al norte con parcela N° 06, al este con la parcela N° 38 y al oeste con la parcela N° 40 y al sur con calle Antártida Argentina; b) C: 02, S: 03, M: 212, P: 040, que mide 16.00 m. de frente a calle Antártida Argentina, por 36.66 m. de fondo, totalizando una superficie de 586.56 m², y linda, al norte con parcela N° 05, al este con parcela N° 39, al sur con calle Antártida Argentina y al oeste con parcela N° 41;. Los inmuebles se encuentran inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo Matricula 335347, folio 13202, Año 1991, Inmueble 02.03.212.039 y Matricula 335348, Folio 13202, Año 1991, Inmueble 02.03.212.040.-----

SEGUNDA: El precio total y convenido por la compraventa referida asciende a la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$10.500,00), pagaderos de la siguiente manera: a) La suma de Ocho mil quinientos cuarenta y tres pesos con setenta y nueve centavos (\$8.543,79), a compensar por la deuda que registran los inmuebles, objeto del presente por los siguientes conceptos y montos: a) mil ciento once pesos con cuatro centavos (\$1.111,04) por contribución que incide sobre los inmuebles por el período 1/2000 – 4/2004; b) Mil setecientos cuarenta y dos pesos con ochenta y cuatro centavos (\$1.742,84) por devolución crédito Banco Social (gasoducto); c) Dos mil seiscientos sesenta y un pesos con setenta y cuatro centavos (\$2.661,74) por deuda en procuración fiscal; d) Un mil ocho pesos con trece centavos (\$1.008,13) por contribución obra iluminación; e) veintiocho pesos con sesenta y ocho centavos (\$28,68) por tasa de agua corriente; f) Un mil novecientos sesenta y un pesos con treinta y seis centavos (\$1.961,36) por retención para afectar a impuestos provinciales sobre los inmuebles; El saldo, es decir la suma de Un mil novecientos cincuenta y seis pesos con veinte y un centavos (\$1.956,21) al momento de firmarse la escritura traslativa de dominio.-----

2.../// Sigue Ordenanza N° 5392.-

TERCERA: Los gastos y honorarios de escrituración, serán soportados por las partes en proporción de ley, reservándose la compradora la facultad para designar Escribano para la confección de la misma.-----

CUARTA: Para cualquier cuestión legal o judicial que pudiera surgir del presente, las partes convienen la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder, en especial el fuero federal, fijando tales efectos los domicilios indicados en el encabezamiento.-----

QUINTA: El presente se suscribe ad-referéndum de su aprobación por el H. Concejo Deliberante de esta ciudad, sin la que carecerá de todo efecto.----- Previa lectura y ratificación se firma tres ejemplares de igual tenor, uno para los vendedores y dos para la Municipalidad en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento".-----

Art. 2º) ***PROTOCOLICESE***, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-